



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 239 -2022-GR-GR PUNO

Puno, 27 MAYO 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 600-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 0512-2022-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N° 105-2022/SIS, aprueba la Transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 2,930.00 soles, correspondiente al mes de MAYO de 2022, para el financiamiento de las prestaciones económicas de sepelio por la COVID-19, en el marco de los convenios, Adendas y Actas de compromisos suscritos;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras disposiciones, que en el Artículo 3°, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal f), del artículo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo y logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS; están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo N° 2 a las que se refiere el artículo 2° del citado decreto supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informes N° 600-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de probar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 105-2022/SIS, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458:





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 239 -2022-GR-GR PUNO

Puno, 27 MAYO 2022

Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 (S/ 2,930.00) soles, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022

SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO

RESOLUCION JEFATURAL N° 105-2022/SIS

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.405 SALUD PUNO	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,930	2,930
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,930	2,930
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,930	2,930
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,930	2,930
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	2,930	2,930
	TOTAL: PLIEGO 458	2,930	2,930



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022

SEGURO INTREGAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO
RESOLUCION JEFATURAL N° 105-2022/SIS

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
405	SALUD PUNO					2,930	2,930
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2,930	2,930
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2,930	2,930
			3999999		SIN PRODUCTO	2,930	2,930
				5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2,930	2,930
TOTAL GENERAL						2,930	2,930

